

ACTA NOVECIENTOS VEINTISIETE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día dieciséis de febrero de dos mil diecisiete. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **RUBÉN ANTONIO ÁLVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Capitán **RODOLFO ARMANDO PEREZ VALLADARES** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. El señor Registrador Nacional Adjunto procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe porcentual de Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2016. 5. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, para la adquisición de uniformes del personal del RNPN para el año 2017, a través de proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 6. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor Registrador Nacional Adjunto sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. Informe porcentual de Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2016. El señor Registrador Nacional Adjunto solicitó a la Licda. Armida Judith Molina Martinez, Directora de Administración Y Finanzas, a que expusiera este punto. La Licda. Molina presento los cuadros con el detalle del Informe de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2016, señalando que del Fondo General fue ejecutado un 99.37 por ciento, del Fondo de Recursos Propios un 96.07 por ciento, haciendo un total de los fondos ejecutados del 97.49 por ciento. Los señores Directivos felicitaron a la administración por la eficiente ejecución del presupuesto en cada uno de los rubros presentados. Sugirieron que esta información sea socializada en los diferentes medios de comunicación con los que cuenta el registro, a efecto que la población conozca la eficiente labor desarrollada.

g
B

su

RC

J. P. M.

f

P

C

Después de discutidos este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el Informe de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2016. **5. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, para la adquisición de uniformes del personal del RNPN para el año 2017, a través de proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación.** El señor Registrador Nacional Adjunto solicitó a la Licda. Maria del Socorro Turcios de Anaya, Jefe Interina UACI, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Turcios que con fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicitó la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL RNPN PARA EL AÑO 2017,** según detalle mostrado y que corre agregado al expediente. Que en fecha veintitrés de enero de dos mil diecisiete en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones directas a los siguientes proveedores: 1) DK CONFECCIONES, 2) INDUSTRIAS CONFECCIONARIAS, S.A. DE C.V. 3) UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V. Asimismo a efecto de dar publicidad al proceso se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento de los bienes, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo las ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron recibidas dentro del plazo establecido en fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete así: MARIA DEL CARMEN GUILLEN por un monto total de \$ 34,452.33, INDUSTRIAS CONFECCIONARIAS, S.A. DE C.V. por un monto total de \$ 39,001.75, UNIFORMES GABRIELA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por un monto total de \$ 31,384.93 y HASGAL, S. A. DE C. V. por un monto parcial de \$ 14,524.25. Que en fecha treinta de enero de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, procedió a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contengan toda la información solicitada y que cumplieran con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de los Términos de Referencia, los cuales son: a) La Oferta; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas; c) Manifiesto de Capacidad para ofertar; y d) Formulario para la Identificación del contratista. Luego de la verificación de las ofertas presentadas, se deja constancia que todas cumplen con la documentación



solicitada, por lo que se encuentran habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, **Especificaciones Técnicas**, y según evaluación técnica realizada por la Licenciada **JESICA IVETTE MARTINEZ DE RODRIGUEZ**, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, como consta en cuadro de evaluación anexo, uno de los cuatro ofertantes no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas: **1) HASGAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, no cumple debido a que no ofrece la confección de los uniformes para el personal femenino, lo cual se establece en el romano V de las Especificaciones Técnicas N° RNPN-115/2016 "El RNPN adjudicara en forma total", razón por la cual queda deshabilitada para continuar con el proceso de evaluación; y solamente tres de los cuatro ofertantes: **MARIA DEL CARMEN GUILLEN, INDUSTRIAS CONFECCIONARIAS, S.A. DE C.V., y UNIFORMES GABRIELA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, cumplen con todos los requerimientos técnicos solicitados, por tanto se encuentran habilitadas para ser evaluadas en la tercera etapa del proceso de evaluación. Prosiguió, que según lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, con las ofertas habilitadas producto de la segunda etapa, se seleccionaría aquella cuyo precio total ofertado sea el menor, y que son los anteriormente consignados. Y habiéndose realizado una revisión financiera de las ofertas, fue determinado que la presentada por la Sociedad **UNIFORMES GABRIELA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, es la más económica, es decir, la de menor valor ofertado la cual coincide con el monto de \$ 31,384.93, y que además se encuentra dentro del presupuesto aprobado para la contratación de Cuarenta y Cinco Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América \$45,000.00. **RECOMENDACIÓN:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA Y SOLICITA:** Adjudicar la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL RNPN PARA EL AÑO 2017**, a la Sociedad: **UNIFORMES GABRIELA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**,

por un monto de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 93/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 31,384.93), precio que incluye IVA. Después de discutido este punto y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: adjudicar la adquisición de uniformes para el personal del RNPN para el año 2017, a la Sociedad: **UNIFORMES GABRIELA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto de Treinta y Un Mil Trescientos Ochenta y Cuatro 93/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 31,384.93), precio que incluye IVA. 6. Varios. No se discutieron. Nos habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Javier Bernal Granados

Dr. Miguel Angel Cardoza Ayala

Sra. Mariela Peña Pinto

Lic. José Antonio Hernandez

Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

Lic. Rubén Antonio Alvarez Fuentes

Cap. Rodolfo Armando Perez Valladares

Ing. Ramón Orlando Kuri Kuri

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar,

Secretario